

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

111**MADRID NÚMERO 58**

EDICTO

En el procedimiento ordinario número 1.332 de 2011, seguido en este Juzgado, se ha dictado la siguiente sentencia de 21 de febrero de 2013, cuyo fallo es el siguiente:

Parte dispositiva:

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda, y en consecuencia se debe condenar a la parte demandada “Proyectos Quality Studios, Sociedad Limitada”, a abonar a la Comunidad de Propietarios Desengaño 6, la cantidad de 8.556,02 euros, más los intereses legalmente previstos desde la fecha de la interposición de la demanda y hasta su completo pago y con imposición de la condena de las costas causadas a la parte demandada.

Y, para que sirva de notificación a la demandada “Proyectos Quality Studios, Sociedad Limitada”, se expide la presente en Madrid, a 21 de febrero de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(02/2.804/13)

